CONTRATO N° 06/2018

Entre la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Pykasu, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Interino, Ing. Alex Ismael Dure Cabañas con Cédula de Identidad N° 1.217.403, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A., domiciliada en Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, República del Paraguay, representada para este acto por Jaime Luis Egüez, con Cédula de Identidad N° 924.607, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.127

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Para el

Servicio de Instalación de Cableado Estructurado N° 09/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 de la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion Intendencia Municipal N° 956/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

TEISA							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-9992	Instalación y/o mantenimiento de cableado estructurado	UNIDAD	Unidad	1	₲ 127.100.950	₲ 127.100.950
1.1		Provision e Instalacion de rack de 22 u de piso x60cm	Unidad	Unidad	1	₲ 5.740.000	₲ 5.740.000
1.2		Provision e Instalacion de rack de 6u de pared	Unidad	Unidad	3	₲ 1.517.000	₲ 4.551.000
1.3		Provision e Instalacion de rack de 12 u de pared	Unidad	Unidad	3	₲ 1.886.000	₲ 5.658.000
1.4		Provision e instalacion de patch panel de 48 puertos con 48 patch cors de 1m	Unidad	Unidad	1	₲ 3.274.670	₲ 3.274.670
1.5		Provision e instalacion de patch panel de 16 puertos con 16 patch cords de 1 m	Unidad	Unidad	5	₲ 1.353.000	₲ 6.765.000
1.6		Provision e instalacion de otma de red cat6 con jack rj45 y placa tipo faceplate doble y tapa ciega	Unidad	Unidad	48	₲ 164.000	₲ 7.872.000
1.7		Provision e intalacion de cableado de red cat6 en cablecanal plastico	Metros	Rollo	1850	₲ 13.530	₲ 25.030.500

1.8		Switch adminstrable para 48 puertos 100/1000	Unidad	Unidad	1	₲ 5.694.080	₲ 5.694.080
1.9		Switch administrable de 24 puertos 100/1000	Unidad	Unidad	1	₲ 2.050.000	₲ 2.050.000
1.10		DIO para 12 puertos con 12 pigtails	Unidad	Unidad	1	₲ 410.000	₲ 410.000
1.11		FO/RJ45 100/1000	Unidad	Unidad	16	₲ 287.000	₲ 4.592.000
1.12		Provision e instalacion de tendido aereo autosustentado de FO multimodo CABLE FIBRA OPTICA AEREO DE 6 PELOS y accesorios de sujeccion	Metros	Rollo	1900	₲ 10.271	₲ 19.514.900
1.13		Provision de servicio de fusion para fibra optica por pelo	Unidad	Unidad	32	₲ 241.900	₲ 7.740.800
1.14		Punto de acceso externo co fuente de alimentacion y router wifi para exterior de 300mbpsen caja de resguardo IP65 y panel solar	Unidad	Unidad	6	₲ 3.895.000	₲ 23.370.000
1.15		Conexión punto a punto de 150 MBps POE con soporte	Unidad	Unidad	1	₲ 2.870.000	₲ 2.870.000
1.16		Caja de empalme exterior	Unidad	Unidad	6	₲ 328.000	₲ 1.968.000
						TOTAL	₲ 127.100.950

El monto total del presente contrato: GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los

Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Dure Cabañas
Director Interino
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Integración Global

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DEFENSORES DEL CHACO Y PYCASU – DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 (TRECE) mes JUNIO y año 2018.

Firmado por: *ALEX ISMAEL DURE CABAÑAS* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *JAIME LUIS EGÜEZ* en nombre del Proveedor.

Integración Global

ASU Mercado Abasto
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Dure Cabañas
Director Interino
Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción